

cal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos y concepto:

D.-11116/ C. Junta de Compensación El Olivar de Mirabal. E28459527. 2220 euros. No hay. 29 de abril de 2003. Vertido aguas residuales.

D.-18223/ B. Comunidad de Propietarios Caly-po 1, Fado 1. E45077922. 6000 euros. No hay. 20 de marzo de 2003. Vertido de aguas residuales.

D.-22391/ B. Francisco Bonilla Rodríguez. No consta. 3000 euros. No hay. 20 de marzo de 2003. Vertido aguas residuales.

D.-25087/ A. M.^a del Carmen Sánchez Conejero. 11766620G. 450 euros. Restituir terreno estado anterior. 25 de marzo de 2003. Apertura pozo e instalación mecanismos.

D.-25271/ C. Vista de Gredos, S.L. B81852071. 6000 euros. Restituir terreno estado anterior. 24 de marzo de 2003. Obras.

D.-25609. Manuel Coca Castilla. 50167155S. 400 euros. No hay. 27 de febrero de 2003. Tala.

D.-25620. Yeguada Villafranca, S.L. B82394651. 6100 euros. restituir terreno estado anterior. 27 de febrero de 2003. Derivación aguas.

D.-25625. Florín Nicolae Bolea. 000751501. 300 euros. Restituir terreno estado anterior. 3 de marzo de 2003. Acumular basuras.

D.-25688. Luis Infantes Alicen. 50189393N. 1000 euros. Retirar sustancias depositadas. 28 de marzo de 2003. Acumular sustancias.

D.-25708. Comunidad de Propietarios Los Altos de Leganés. H82022617. 3000 euros. Restituir terreno estado anterior. 10 de abril de 2003. Derivación aguas.

D.-25749. Senoble España, S.A. A82690082. 3000 euros. No hay. 8 de mayo de 2003. Vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—35.088.

Anuncio de convocatoria del Organismo Autónomo Parques Nacionales, mediante concurrencia pública, de candidaturas para la elección de los representantes de asociaciones en el Patronato del Parque Nacional de Timanfaya.

El Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos, modificó, entre otros, la composición del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya, dando cabida a las asociaciones y organizaciones relacionadas con dicho Parque. El artículo 4, punto 6.º, establece que la representación de aquéllos, así como la de sus representantes, tendrá una duración de cuatro años.

Conforme a lo establecido en el citado Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, se abre un plazo de concurrencia pública de candidaturas para la elección de dos representantes de las asociaciones cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de la Ley 4/1989, y de un representante de las asociaciones profesionales turísticas de la isla de Lanzarote, en el Patronato del Parque Nacional de Timanfaya.

Las solicitudes para participar en las elecciones deberán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya, sito en la calle La Mareta, número 9, 35560 Tinajo (Las Palmas), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedan a disposición de los interesados, en la Secretaría del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya (calle La Mareta, número 9, 35560 Tinajo, Las Palmas), las normas por las que se regirá el proceso de designación de dichos representantes.

Tinajo, 7 de julio de 2003.—El Secretario en funciones, Aurelio Centellas Bodas.—35.121.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre acuerdo de cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de la CNMV del Fondo Consorfond, FIM.

Con fecha 16 de junio de 2003 el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 9 de octubre de 2002, ha adoptado la siguiente resolución:

Dar de baja, de conformidad con los artículos 9.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y 16 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, a solicitud de Banco Urquijo, S.A., como entidad depositaria y en ejercicio de las funciones propias de Sociedad Gestora que se le confirieron en virtud de la resolución de revocación de autorización y baja del Registro de la CNMV de Gesconsor, S.G.I.I.C., S.A., acordada por el Consejo de la CNMV en su sesión de 18 de marzo de 2003, del Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria a Consorfond, FIM, en el que figura inscrito desde el 8-03-1990 con el número 175, por no cumplir el requisito mínimo de patrimonio exigido en el artículo 12 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.—35.076.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés de la Universidad Politécnica de Cataluña sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Arquitecto, expedido el 26 de octubre de 1989 a favor de Juan Alberto del Cerro Cámara.

Sant Cugat del Vallés, 3 de junio de 2003.—La Administradora, Mercedes Aguilera.—35.082.